JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío. Junio catorce de dos mil veintidós

EJECUTIVO LABORAL, RADICACIÓN 63-001-31-05-003-2009-00173-00

INFORME SECRETARIAL: En relación con el proceso de la referencia, en la fecha pasa a Despacho del señor Juez, oficio No. 187 del 16 de mayo de 2022. (archivo 09); Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO

Secretaria

Visto el informe que antecede, póngase en conocimiento de la parte interesada oficio allegado No. 187 del 16 de mayo de presente año, en donde se indica que fue atendida negativamente la petición de embargo de remanentes en el proceso ejecutivo No. 2009-643, por cuanto el mismo se encuentra terminado y archivado.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

Juez

Msv
14-06-2022

Firmado Por:

Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90566b44f320ac23d2588531b36e5179fdcebc7784afa9c74d904b6fdaa55d7d**
Documento generado en 17/06/2022 07:57:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

REMITO OFICIO JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRUCITO ARMENIA EJECUTIVO RAD.2009-00643

Juzgado 03 Laboral - Quindio - Armenia <j03lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 16/05/2022 3:48 PM

Para: Juzgado 03 Laboral - Quindio - Armenia <j03lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

BUENAS TARDES

PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES LE REMITO OFICIO 187 DE MAYO 16 DE 2022, LIBRADO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO RADICADO AL NUMERO 2009-00643.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA QUINDIO
Correo electrónico: j03lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: (6) 7445961

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Oficio Número 187
Mayo 16 de 2022

Señor
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q

Ref:

Asunto:	Contesta embargo de Remanentes (ejecutivo 2009-173)
Proceso:	Ejecutivo Laboral seguido de ordinario
Demandante:	ARACELLY GONZALEZ
Demandado:	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "EL CARMEN"
Radicación:	63-001-31-05-003-2009-00643-00

Cordial saludo:

Por medio de la presente me permito infórmale que en auto del 30 de marzo de 2022, y para que obre en el ejecutivo con radicación No. 2009-00173, se dispuso:

De otra parte, relación a la petición de remanentes formulados por el apoderado de la parte demandante, se atenderá negativamente en vista que el proceso ejecutivo de la referencia se dio por terminado y dispuso su archivo desde 5 de marzo de 2020. Es claro que los dineros depositados en el susodicho proceso fueron consignados con posterioridad a su terminación.

Cordialmente,

MARIA CIELO ALZATE FRANCO
Secretaria

Firmado Por:

Maria Cielo Alzate Franco
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d7b21c297c4d2c83c9cb0a9d812d2d5a3ff31dd42af089e16d8f5961c46f3b15
Documento generado en 16/05/2022 12:13:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica